



RESOLUCION DECANAL N° 012-2017-FCF-UNAP

Iquitos, 18 de enero 2017

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

Los Oficios N° 002 y 003-2017-EFPIEBT-FCF-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficios de visto, el Director de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Ecología de Bosques Tropicales, da opinión favorable a la solicitud de Licencia Académica II Semestre-2016 de las estudiantes **ADELA LILI MANIHUARI RUIZ con C.U. N° 2146429, DIANA NOELIA ANGULO NARVAEZ con C.U. N° 2156403 y ROSA INES TEIXEIRA ALADO con C.U. N°2156473;**

Que, según el Capítulo VIII, DE LAS LICENCIAS ACADEMICAS, Artículo 40º, establecidas en el Reglamento Académico de Pregrado de la UNAP, aprobado mediante R.C.U. N° 010-2015-CU-UNAP, de fecha 06 de abril del 2015;

En uso de las atribuciones de que está conferida esta Facultad por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNAP,

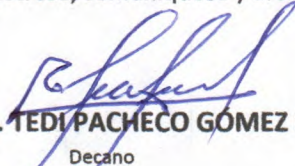
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER LICENCIA ACADEMICA II SEMESTRE - 2016, a las estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Ecología de Bosques Tropicales, de la Facultad de Ciencias Forestales de la UNAP, como se indica a continuación:

Código	Nombre y Apellido	N° Recibo	Tasa a pagar	Justificación
2146429	ADELA LILI MANIHUARI RUIZ	27828	11.00	Motivos Familiares
2156403	DIANA NOELIA ANGULO NARVAEZ	27859	11.00	Motivos Familiares y económicos
2156473	ROSA INES TEIXEIRA ALADO	27723	11.00	Motivos económicos

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Oficina General de Registros y Asuntos Académicos de la UNAP, la desactivación de la matrícula correspondiente a las estudiantes antes mencionadas.

Regístrese, comuníquese y archívese,


Ing. TEDI PACHECO GÓMEZ M.Sc.
Decano




Ing. FREDY FRANCISCO RAMÍREZ ARÉVALO
Secretario Académico



C.c. OGRAA, Direc. Esc., Inter, Archivo.